RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0026-03-03-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;

b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;

c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;

d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0224-M de fecha 31 de agosto de 2021 suscrito por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado de la Facultad, indica: *"(…) Se envía en el presente memorando, el acta número 36 del Comité Académico de la Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, en la que se trataron los siguientes puntos de orden: Punto Uno: Evaluación y aprobación de temas para los trabajos de titulación de maestrandos de la cohorte 1 que se encuentran aptos para el proceso en el primer Periodo Académico Ordinario PAO 2 Punto Dos: Socialización y aprobación del cronograma interno para el desarrollo de los trabajos de titulación de los maestrandos de la cohorte 1 para el PAO 2 Punto Tres: Asignación de directores de los trabajos de titulación de maestrandos de la cohorte 1 que se encuentran aptos para el proceso en el PAO 2, de acuerdo a las líneas de investigación del programa*, (…)*Adicionalmente, se presenta el cronograma interno para el desarrollo del trabajo de titulación dentro del PAO 2, respetando las fechas topes que se tienen para el término de los trabajos y sustentaciones. De acuerdo con la normativa de Posgrado, el periodo académico ordinario consta de seis meses de duración, (…) Finalmente, en el acta 36, en su punto tres, se realiza la revisión de perfiles y asignación de directores de*

trabajos de titulación, para lo cual se incluye una matriz que contiene los nombres de cada estudiante, su tema de titulación aprobado y el director sugerido para el acompañamiento en el trabajo de titulación dentro del PAO 2;".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-DP-2021-0228-M de fecha 1 de septiembre del 2021 suscrito por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado de la Facultad, indica: *"(…) se presenta como anexo a este memorando, el Acta Nro. 37 del Comité Académico del Programa de Posgrado en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, en la que se revisó y aprobó la matriz para la certificación presupuestaria y contratación de docentes tutores (directores de titulación) del programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, Unidad de Titulación Cohorte 1 – PAO 2;".*

QUE, el artículo 16 del Reglamento General de Posgrado, indica que "(…) El comité académico de cada programa de posgrado tendrá entre sus funciones y atribuciones, la de presentar para conocimiento y aprobación del Consejo de Facultad y posterior envío a la Coordinación de Posgrado de la Universidad de Guayaquil', literal b) 'El presupuesto anual del programa de posgrado;"

QUE, el artículo 13 del Reglamento para el Proceso de Titulación de Posgrado de la Universidad de Guayaquil, en su numeral 3, indica: "(…) El Comité Académico del Programa de Posgrado, que estará conformado por un (1) responsable académico del programa de posgrado, quién lo convocará y presidirá; y, tres (3) profesores por programa de posgrado, quien uno de ellos realizará las funciones de secretario, evaluarán la solicitud conforme al Formato de Evaluación de la Aprobación del tema/problema propuesto del trabajo de titulación (Anexo II) y en el caso de pertinencia, responderá afirmativamente recomendando a la máxima autoridad de la Facultad la aprobación de la propuesta y la asignación del director de trabajo de titulación de acuerdo con la línea de investigación correspondiente y la aprobación del cronograma del trabajo de titulación;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal l) Conocer previo informe de la Comisión Académica de la Carrera, los rediseños, actualizaciones y nuevos planes de estudios de grado y posgrado para que sean analizados por el Consejo Consultivo de Formación Académico y Profesional y Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, respectivamente, y por su intermedio ponerlos a consideración del Consejo Superior Universitario, para que sean enviados al Consejo de Educación Superior para su aprobación;"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 3 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 026, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.026 de fecha 2 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la certificación presupuestaria y contratación de directores de trabajos de titulación - cohorte 1 (PAO 2) de la Maestría en Mercadotecnia, mención estrategia digital en base a los memorandos Nro. UG-FCA-DP-2021-0224-M y UG-FCA-DP-2021-0228-M y sus anexos, suscritos por el Mgs. Carlos Gabriel Mora Espinoza Gestor General De Posgrado de la Facultad.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Derivar a través del Decanato de la Facultad el contenido de la presente resolución junto con los memorandos Nro. UG-FCA-DP-2021-0224-M y UG-FCA-DP-2021-0228-M y sus anexos respectivos, a la Coordinación de Posgrado de la Universidad de Guayaquil para las gestiones administrativas y legales pertinentes.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente resolución al Coordinador de Posgrado de la Facultad y al Ing. Eduardo Guzmán.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.
Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los tres (3) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima sexta sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Firmado electrónicamente por:
JANET DEL CONSUELO BONILLA FREIRE

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Firmado electrónicamente por:
ELIZABETH ORLANDA CORONEL CASTILLO

Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL